

RESOLUCIÓN N° 658 /2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DE LA LIC. MG. RAQUELINA CARRILLO SOSA, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS (HCD), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA A LA MISMA EN SUS FUNCIONES.

Asunción, 18 de diciembre de 2.023.-

VISTA: La Resolución N° 1080, de fecha 6 de diciembre del año 2023, por la cual la Honorable Cámara de Diputados (HCD), autoriza la prórroga del comisionamiento de la Lic. Mg. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006, funcionaria de esa Honorable Cámara, para continuar prestando servicios como Directora General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el Ejercicio Fiscal 2024, del 2 de enero al 31 de diciembre del 2024 (Expte MEU 1225-2023), y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7050 DEL 04 DE ENERO DE 2023, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023»**, dispone en su artículo 75º, **TRASLADO TEMPORAL:** *Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino.*

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP) por Providencia DGDP N° 1027/2023 de fecha 14 de diciembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, a sus efectos.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 188/23, de fecha 18 de diciembre del año en curso, señala: *del análisis del expediente de referencia, puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo que no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia.*

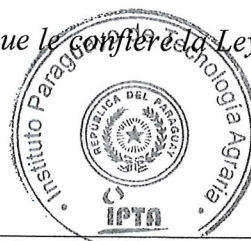
COPIA



POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 658 /2.023.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DE TRASLADO TEMPORAL DE LA LIC. MG. RAQUELINA CARRILLO SOSA, FUNCIONARIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS (HCD), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA A LA MISMA EN SUS FUNCIONES.

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- ACEPTAR, la prórroga del Traslado Temporal (comisión), de la Lic. Mg. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I. N° 2.374.006, funcionaria de la Honorable Cámara de Diputados, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- CONFIRMAR, a la Lic. Mg. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006, como **Directora General de Administración y Finanzas y Ordenadora de Gastos Alterna** del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA); así como también, sin perjuicio de sus funciones, **Coordinadora Administrativa y Financiera**, “Administración del Programa”, de la Unidad Ejecutora del Programa IPTA (UEP IPTA PR-L1162), Contrato de Préstamo N° 4925/OC-PR.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Coordinadora Administrativa y Financiera, a realizar todos los trámites administrativos y técnicos necesarios para el cumplimiento del Contrato de Préstamo N° 4925/OCPR, conjuntamente con el Coordinador General del Programa, en virtud a lo estipulado en el Reglamento Operativo del Préstamo (ROP).

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora

COPIA



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A,
Presidente